

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL - REIVINDICATORIO
Demandante: JOSE EDGAR PEDRAZA REYES
Demandado: MARTHA BENAVIDES Y OTRO
Radicado: 2016-00341 - SEGUNDA INSTANCIA
(APELACION SENTENCIA)

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, y toda vez que mediante proveído calendarado 4 de marzo de 2020 el despacho admitió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora contra la sentencia dictada el 7 de febrero de 2020 por el Juzgado 40 Civil Municipal de esta ciudad, el despacho en aplicación a lo dispuesto en el inciso 3º, art. 14 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, le concede el término de cinco (5) días al apelante para que sustente el recurso de alzada, so pena de declararse desierto el mismo.

Una vez se corra traslado del escrito de sustentación a la parte contraria y vencido el término de dicho traslado, se proferirá sentencia escrita que se notificara por estado, de ser el caso.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed868894a92f1bf71a9d280721c92769ab2bbb9e9658ffc293f14050
b02b33ef**

Documento generado en 24/07/2020 05:20:05 p.m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de julio de 2020

Proceso: VERBAL - REIVINDICATORIO
Demandante: JOSE EDGAR PEDRAZA REYES
Demandado: MARTHA BENAVIDES Y OTRO
Radicado: 2016-00341 - SEGUNDA INSTANCIA

Atendiendo la solicitud remitida vía correo electrónico por parte del Investigador del Equipo de Fe Pública y Orden Económico de la Fiscalía General de la Nación (fl. 5 cd-2) al interior del proceso de la referencia, al Juzgado 40 Civil Municipal de esta ciudad, autoridad judicial que reenvía a este estrado judicial por la misma vía dicha petición, por secretaría envíese a la dirección electrónica mediante la cual se efectuó el pedimento, copia del expediente y ríndase la información allí solicitada.

CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f39f856829dea6c72387b4d909fe5a16107b2fc22efa708c35e0b559c05e2ff2
Documento generado en 24/07/2020 05:45:42 p.m.